

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO
DIVISION NEGOCIACIONES

CONCIERDA: *Exatamente con el original que luce
archivado en este Servicio. Se expide el presente
en Montevideo a los 29 dias del mes de 12/15*

Montevideo, el 28 de diciembre de 2015 reunido el Consejo de Salarios del Grupo 15 "Servicios de Salud y Anexos" (Trabajadores Médicos) en representación del sector empleador Dr. José Antonio Kamaid, Cr. Daniel Porcaro, Dr. Ariel Bango, Dr. Leonardo Godoy, en representación del sector trabajador Dr. Julio Trostchansky y Dr. Gustavo Grecco, Dr. Mario Garmendia y Dr. Eduardo Figueredo y Ec. Luis Lazarov, en representación del Poder Ejecutivo Dra. Beatriz Cozzano, Lic. Fausto Lancellotti y Lic. Laura Torterolo.

PRIMERO: Antecedentes.

I) Por acta de Consejo de Salarios de fecha 15 de junio de 2015, se recogen los siguientes acuerdos suscritos en el marco de la Comisión Asesora Multipartita (CAM):

- a) Preacuerdo de fecha 6 de agosto de 2014 sobre número de pacientes por hora en policlínica.
- b) Acta de fecha 1° de octubre de 2014 sobre Medicina Intensiva.
- c) Acta de fecha 22 de octubre de 2014 sobre Disposiciones Varias.
- d) Acta de fecha 22 de octubre de 2014 sobre Medicina Interna.
- e) Acta de fecha 5 de noviembre de 2014 sobre Datos mínimos para Historias Clínicas.
- f) Acta de fecha 17 de diciembre de 2014 sobre Disposiciones Transitorias.
- g) Acta de fecha 6 de mayo de 2015 sobre Psiquiatría.

II) Con fecha 1° de julio de 2015 la CAM aprobó el texto ordenado del TEXTO ORDENADO DEL NUEVO REGIMEN DE TRABAJO MEDICO.

III) Con fecha 16 de diciembre de 2015 se aprobaron los siguientes documentos:

- a) Acuerdo sobre Disposiciones Varias – Pago por Antigüedad y Otros.
- b) Especialidades Médicas.
- c) Médico Emergentólogo, Médico General, Internista o Pediatra de Emergencia.
- d) Cargo de Alta Dedicación Cirugía General.

SEGUNDO: En este estado, el Consejo de Salarios incorpora los acuerdos mencionados en la cláusula PRIMERA de esta acta, adoptando los mismos como decisión del Consejo de Salarios.

TERCERO: Las partes solicitan su Registro y Publicación.

Leída la presente las partes firman.

[Firmas manuscritas de las partes]

ACTA. En Montevideo, el quince de junio de 2015 reunido el Consejo de Salarios (Trabajadores Médicos), en representación del sector trabajador los Dres. Martín Rebella y Graciela Fernández, en representación del sector empleador Sr. José Luis González y Dr. Ariel Bango y en representación del Poder Ejecutivo los Lics. Fausto Lancellotti y Lic. Laura Torterolo.

Las partes presentan acuerdos suscritos en la CAM (Comisión Asesora Multipartita) que se adjunta a la presente acta y forma parte de la misma.

Asimismo, se adjuntan notas de la Corporación Médica de Canelones (COMECA) y del Hospital Evangélico sobre el asunto de referencia.

Leída la presente, las partes firman.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
U.M.U.

[Handwritten signature]
S.M.U.



[Handwritten signature]
T.M.U. FEMU

CONCUERDA: firmante con el original que luce
archivado en este Servicio. Se expide el presente
en Montevideo a los 24 días del mes de 12/15

[Handwritten initials]

117

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 04 de enero de 2016

Pase a División Documentación y Registro.

JUAN ALBERTO CASTILLO
Director Nacional de Trabajo
MTSS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

Montevideo, **07 ENE 2016**

Reg. Con el N° 919.2016

Folio, 01 al 117

Grupo 15

Sub-Grupo Trabajadores Médicos

LAUDO INSCRIPTO
Entra en vigencia una
vez publicado

[Handwritten signature]
Por Div. Doc. y Registro

EDGARD REPETTO
Div. Doc. y Registro